

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 1978

NÚM. 208

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

## MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

## Dirección General de Consumo y Disciplina del Mercado

En virtud de resolución dictada por este Ministerio con fecha 27 de junio de 1978 al resolver el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Ilmo. Sr. Director de los Consumidores, en el expediente núm. 148/77 del Registro General, correspondiente al 24.414/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de León se impone sanción de cincuenta mil pesetas (50.000), a Comercial Frigorífica del Noroeste, S. A., vecino de Villacedré (León), con domicilio en Polígono del Jano, por venta de pescado congelado con margen comercial superior al autorizado.

Con fecha 27 de junio de 1977 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14 del Decreto 3.632 de 20 de diciembre de 1974.

Madrid, 1.º de septiembre de 1978.  
El Subdirector General de la Disciplina del Mercado (ilegible). 4220

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

## AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-22.398.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a informa-

ción pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Francisco López Rodríguez y cuatro más, con domicilio en León, c/ General Benavides, n.º 15.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Palazuelo de Torío, Ctra. León-Collanzo, Km. 12,5.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica varias viviendas y chalés.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica a 13,2 KV (20 KV) de 24 m. de longitud con conductores de al-ac LA-40 aisladores ESA n.º 1.503 en cadena de dos elementos y apoyos de hormigón armado teniendo su entronque en la línea de Iberduero, S. A. "Navatejera a Vegacervera" y su término en un centro de transformación de tipo intemperie de 50 KVA, tensiones 13,2/20 KV/380-220 V que se instalará en terrenos del peticionario a la altura del Km. 12,5 de la carretera León-Collanzo en el término de Palazuelo de Torío, completándose la instalación con una red de distribución en baja tensión aérea que cruzará subterránea la mencionada carretera León-Collanzo.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 344.195 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de

Energía), sita en Plaza Catedral, 4, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 29 de agosto de 1978.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4146

Núm. 1743.—1.220 ptas.

\*\*

## AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-23.299.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Rogelio Yebra Fernández y otros con domicilio en Ponferrada, c/ El Bosque, n.º 8.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada "La Martina", Km. 5 de la carretera de Ponferrada-Orense.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una finca agrícola.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 6 KV (15 KV) de 15 metros de longitud con entronque en la de Unión Eléctrica, S. A. y término en un centro de transformación de tipo intemperie sobre apoyo metálico de

celosía, de 250 KVA, tensiones 6/15 KV/380-220 V que se instalará en la finca de los peticionarios sita a la altura del Km. 5 de la carretera de Ponferrada a Orense en el Barrio de La Martina en Ponferrada (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 619.390 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en Plaza Catedral, 4, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 10 de agosto de 1978.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.  
4148 Núm. 1745.—1.100 ptas.

## Administración Municipal

*Ayuntamiento de  
León*

Servicio de Recaudación

### A V I S O

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que queda abierta la cobranza en periodo voluntario, desde el día 16 de septiembre al 15 de noviembre siguiente, de las Exacciones municipales, correspondientes al año en curso, que a continuación se expresan:

Tasas por ocupación de la vía pública con toldos y marquesinas.

Idem por vigilancia especial de establecimientos.

Idem sobre bajadas de agua que vierten en la vía pública.

Idem por paso de carruajes a edificios particulares.

Idem por aprovechamiento del suelo de la vía pública con miradores y balcones.

Idem por prestación del servicio de alcantarillado.

Idem por inspección de instalaciones metálicas e industriales.

Arbitrio no fiscal sobre canalones y bajadas de agua en malas condiciones.

Idem ídem sobre fachadas no revocadas.

Idem ídem sobre limpieza y decoro de fachadas.

Idem ídem bocas de carga en vía pública.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 79 y 92 del vigente Reglamento de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del perio-

do voluntario señalado, incurrirán en recargo del 10 % si lo hacen efectivo dentro de la segunda quincena del mes de noviembre y del 20 % si los hacen a partir de esa fecha.

León, 5 de septiembre de 1978.—El Alcalde, Oscar Rodríguez Cardet.  
4204

*Ayuntamiento de  
Villanueva de las Manzanas*

Formalizado el repartimiento de arbitrios municipales para el actual ejercicio de 1978, regulado por las Ordenanzas de exacciones municipales, se halla el mismo expuesto al público por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Villanueva M., 28 de agosto de 1978.  
El Alcalde, Nemesio Llorente. 4162

*Ayuntamiento de  
Cistierna*

Aprobado por la Corporación Municipal el expediente n.º 1 de modificación de créditos dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, en sesión celebrada el pasado día 31 de agosto, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Cistierna, 2 de septiembre de 1978.  
El Alcalde-Presidente, Claudio Sahe-  
lices Gago. 4164

*Ayuntamiento de  
Valdesamario*

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios y tasas que seguidamente se relacionan, para el ejercicio actual de 1978 quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para su examen y reclamaciones:

Tránsito de ganados.

Rodaje y arrastre.

Tenencia de perros.

Canalones.

Techados de paja.

Ocupaciones en terreno.

Sobre la contribución urbana.

Valdesamario, 2 de septiembre de 1978.—El Alcalde (ilegible). 4165

*Ayuntamiento de  
Murias de Paredes*

Aprobado por la Corporación Municipal el expediente de modificación de créditos núm. 1, correspondiente al presupuesto ordinario de 1978, y con cargo al superávit del ejercicio de 1977, se encuentra expuesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal.

Igualmente se encuentran expuestas al público por término de quince días y ocho más, las cuentas genera-

les, cuentas de caudales y cuenta del patrimonio, correspondientes a los años 1971 a 1976, ambos inclusive.

Murias de Paredes, a 1 de septiembre de 1978.—El Alcalde (ilegible).

4166

## Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de León*

*Cédula de emplazamiento*

En los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, registrados con el número 209/1978, de este Juzgado, promovidos por D. Benigno Martínez Caballeros y esposa, representados por el Procurador D. Emilio Álvarez-Prida Carrillo, contra otros y D. José Ramón Fernández García, mayor de edad, que se dijo vecino de Bilbao, c/ Juan Urbieta, n.º 7-2.º, —comprobandose que en dicha calle no existe el número 7— y otros, sobre reclamación de 973.661 pesetas por daños y perjuicios, mediante la presente cédula se emplaza al expresado demandado, Sr. Fernández García, actualmente en paradero ignorado, para que en término de nueve días y tres más, concedidos, comparezca en los autos mencionados, personándose en forma, apercibido de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

León, 31 de julio de 1978.—El Secretario (ilegible).

4170 Núm. 1739.—580 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Don José Antonio Vestreiro Pérez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno y accidental del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía n.º 26 de 1977, que luego se hará mérito se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

“Sentencia. En la ciudad de Ponferrada a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Vistos por el Sr. D. Modesto Pérez Rodríguez, los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía n.º 26 de 1977 seguidos de una parte como demandante por D. Antonio Alonso González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado en autos por el Procurador D. Francisco González Martínez y defendido por el Letrado D. Ramón González Viejo; y de otra parte como demandado por D. José Luis Reguera Rodríguez, mayor de edad, soltero, chófer y vecino de Becerreá; por D. Teodomiro-Miguel Castro Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, repre-

sentado en autos por el Procurador D. Germán Fra Nuñez y defendido por el Letrado D. Manuel Barrio Alvarez; y por la Compañía de Seguros "Mudespa" con domicilio social en Madrid, no habiendo comparecido en autos este demandado y el primero, hallándose en situación de rebeldía; sobre reclamación de cantidad como indemnización de daños...

Fallo: Que aceptando en parte la demanda formulada por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de don Antonio Alonso González, frente a D. José Luis Reguera Rodríguez, don Teodomiro Miguel Castro Martínez y la Compañía de Seguros Mudespa, y declarando que en razón de daños corporales ya se entabló el correspondiente juicio ejecutivo, debo condenar y condeno solidariamente a los dichos primeros demandados a satisfacer al actor D. Antonio Alonso González la total cantidad de ochenta y cinco mil pesetas en concepto de daños materiales, condenando, asimismo, por los mismos hechos, pero con carácter subsidiario a la Compañía de Seguros Mudespa y en pro del mentado actor al abono de la reseñada suma de 85.000 pesetas. Todo ello sin hacer especial declaración de las costas causadas en esta instancia.—Notifíquese esta sentencia a los demandados en rebeldía en la forma establecida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la actora no solicitare su notificación personal. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Modesto Pérez Rodríguez. Rubricado.—La anterior sentencia fue leída y publicada por el Sr. Juez que la autoriza con su firma estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Ponferrada a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y ocho. Doy fe.—Juan Domínguez Berrueta de Juan.—Rubricado."

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde D. José Luis Reguera Rodríguez y la Compañía de Seguros Mudespa, expido y firmo el presente en Ponferrada a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

4211 Núm. 1761.—1.820 ptas.

\*\*

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno y accidental del número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 232 de 1977, que luego se hará mérito se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

"Sentencia. En Ponferrada, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El señor don Modesto

Pérez Rodríguez, Juez de Primera Instancia n.º 2 de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante por don José Díaz Arias, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, y defendido por el Letrado D. Nicanor Fernández Trigales, contra D. Arturo Andreu Escriba, mayor de edad, industrial que usa el nombre comercial de "Hidráulica y Mecánica del Suelo", con domicilio en Valencia, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Arturo Andreu Escriba, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don José Díaz Arias, de esta vecindad, de la cantidad de trescientas dieciséis mil noventa y cinco pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Modesto Pérez Rodríguez. Rubricado.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento, doy fe, en Ponferrada, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. Doy fe.—Ante mí: Luis Francisco Martínez Carreño, Secretario acetal."

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Arturo Andreu Escriba, que usa el nombre comercial de "Hidráulica y Mecánica del Suelo", expido y firmo el presente en Ponferrada a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

4212 Núm. 17.62—1.480 ptas.

*Juzgado de Instrucción  
número dos de Ponferrada  
Anulación de requisitoria*

El señor don Modesto Pérez Rodríguez, Juez de Instrucción número dos de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace saber: Que por haber sido habido el procesado Antonio Joaquín Alves Vaz, nacido el 29 de diciembre de 1957, hijo de Ernesto y María Celeste, natural de Ribalonga - Alijo

(Portugal), casado y vecino de Poblado de Onamio (León), y que se hallaba en ignorado paradero, cuya orden de busca y captura fue librada en treinta de mayo del corriente año de mil novecientos setenta y ocho, y publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número 132, de fecha 10 de junio pasado, todo ello en razón otra el mismo se sigue y otro, número 24/78, delito robo.

Dado en Ponferrada, a veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario (ilegible). 4173

*Juzgado de Primera Instancia  
de La Bañeza*

Don Nicolás-Pedro-Manuel Díaz Méndez, accidentalmente, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que con el número 154 de 1978, tramita expediente de dominio a instancia del Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de don Manuel Miguélez Fernández, mayor de edad, casado con doña Piedad Ordóñez Zapatero, labrador y vecino de Soto de la Vega, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido, de la finca rústica siguiente:

"Finca número 24 del polígono 4, de 45,40 áreas, de la zona de Concentración Parcelaria de Soto de la Vega (antiguo regadío), que linda: Norte, la 23 de Marcelino Rodríguez; Sur, la 25 de Francisco Alonso y la 26 de Juan Manuel Rodríguez Castro; Este, la 27 de Manuel Castro y camino de acceso a la finca; y Oeste, acequia que la separa de la 12 y de la 13."

La finca antes descrita se dice ha sido formada por las parcelas siguientes:

a) Número 116 del polígono 51 del Catastro de Rústica, aportada a Concentración Parcelaria con el número 311 del polígono 27, en la zona de Soto de la Vega (antiguo regadío).

b) La catastrada con el número 158 del polígono 52 y aportada a la Concentración Parcelaria con el número 238 del polígono 28 de la zona de Soto de la Vega (antiguo regadío).

c) La número 2 del polígono 53 del Catastro, aportada a Concentración Parcelaria, en la Zona de Soto de la Vega (antiguo regadío) con el número 158 del polígono 29.

d) La catastrada con el número 428 del polígono 54, aportada a Concentración Parcelaria con el número 278 del polígono 30 de la Zona de Soto de la Vega (antiguo regadío).

Las cuatro parcelas últimamente descritas se dicen adquiridas por el solicitante don Manuel Miguélez Fernández, a los hermanos Carmen, Eugenio y Tomasa Santos Martínez, y de los también hermanos, Vicenta, Lorenzo, Ana, Luciano, Domingo,

Rosa, Justo y José Santos Miguélez, como herederos de su finado padre, don Justo Santos Cascón, que aparece como titular catastral.

Y por medio del presente, en cumplimiento de la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se cita a dichos vendedores como tales y como causahabientes del titular registral; a los colindantes y se convoca a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes a la citación o a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en La Bañeza a uno de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Nicolás-Pedro-Manuel Díaz Méndez.—El Secretario Judicial, Manuel Javato.

4182 Núm. 1749.—1.600.ptas.

*Juzgado de Distrito  
número uno de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez de Distrito del número dos de esta capital y encargado por licencia del titular del número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que para el día 17 de octubre próximo y hora de las diez, se ha señalado la celebración del juicio de faltas número 566/78 seguido por lesiones en agresión a María-Socorro-Angela Blanco y Bayón, por su esposo Jacinto López Martínez, mayores de edad y que tuvieron su último domicilio en calle del Generalísimo Franco número 14, barrio de Trobajo del Camino, de esta ciudad.

Y para que sirva de citación a los indicados María-Socorro-Angela Blanco y Bayón y a su esposo Jacinto López Martínez, cuyo actual paradero se desconoce y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, he acordado expedir el presente, en León a cinco de setiembre de mil novecientos setenta y ocho.—Siro Fernández Robles.—El Secretario (ilegible). 4190

Don Siro Fernández Robles, Juez de Distrito del número dos de los de esta capital y encargado por licencia del titular del número uno.

Hago saber: Que para el día 17 de octubre próximo a las diez treinta horas se ha señalado la celebración del juicio de faltas número 559/78, sobre lesiones en agresión causadas a María-Luisa Fernández Henares por su esposo César Silva Quintana, nacido en Somiedo de Castro (Oviedo) el 20 de abril de 1950, obrero de la construcción, hijo de César y de Carmen y que tuvo su último domicilio en calle El Cuervo, número 14, bajo (barrio de las Ventas), de esta capital.

Y para que sirva de citación a dicho César Silva Quintana, cuyo actual paradero se desconoce y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, he acordado expedir el presente, en León a cinco de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. Siro Fernández Robles.—El Secretario (ilegible). 4191

*Juzgado de Distrito  
número dos de León*

*Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 521/78, por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiocho del mes de setiembre de mil novecientos setenta y ocho, a las 10,15 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en Roa de la Vega, número 14, mandando citar al señor Fiscal de Distrito y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Eloina González García, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a dos de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (ilegible). 4180

*Juzgado de Distrito  
número uno de Ponferrada*

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 118/78 se practicó la siguiente tasación de costas:

	Pesetas
Registro, 11.ª D. C. ....	20
Diligs. Previas art. 28-1.ª ....	15
Tramitación art. 28-1.ª ....	100
Notificaciones, D. C. 14.ª ....	20
Expedir despachos, D. C. 6.ª ....	100
Cumplirlos, art. 31-1.ª ....	50
Ejecución, art. 29-1.ª ....	30
Reintegro papel invertido ....	175
Mutualidad Judicial D. C. 21.ª ....	120
<b>Total</b> .....	<b>630</b>

Asciende la presente tasación de costas, salvo error u omisión, a las figuradas seiscientas treinta pesetas, las que de conformidad con el fallo de la anterior sentencia, le corresponden ser satisfechas por el penado Manuel Fuentes Guzmán, vecino que fue de Tremor de Arriba.

Y para que así conste, sirva de notificación al penado Manuel Fuentes Guzmán en ignorado paradero y su consiguiente publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Ponferrada a cuatro de setiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Abel-Manuel Bustillo Juncal. 4196 Núm. 1756.—760 ptas.

*Juzgado de Distrito  
de Villafranca del Bierzo  
Cédula de citación*

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de este Distrito, en los autos de juicio verbal de faltas n.º 123/78, que se tramita por accidente de tráfico con daños, ocurrido en Fabero el día 9 de febrero último, como consecuencia de denuncia de Sergio Martínez Ramón, se cita al denunciado Luis Ruizan Pardo, vecino que fue de Vigo, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día catorce del próximo mes de octubre, a las once y cuarenta y cinco horas, comparezca ante este Juzgado con la prueba de que intente valerse, para asistir a la celebración del expresado juicio, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Villafranca del Bierzo (León), a dos de setiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario en funciones, Fernando Díaz Alvarez. 4183

*Juzgado Militar Permanente núm. 2  
Barcelona*

*Anulación de requisitoria*

Por haber sido habido, queda anulada la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, núm. 156, de fecha 11 de julio de 1978, por la que se ordenaba la comparecencia ante este Juzgado del soldado agregado a la Compañía del Cuartel General de esta Capitania, Manuel Rueda Rodríguez, hijo de Fausto y Amparo, nacido en León el día 4 de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, soltero, decorador, de aquella vecindad (Nazaret, 73-1.º), procesado por el presunto delito de deserción en la causa ordinaria número 165-IV-77, seguida en este Juzgado Militar Permanente núm. 2.

Barcelona, 1 de setiembre de 1978. El Coronel de Ingenieros, Juez Instructor, Francisco Costa. 4185